



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 227 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 15 NOV. 2018

VISTO:

El acuerdo de Comité Directivo N° 1010/1 de fecha 11.09.18 y El Informe N° 358-2018-INVERMET-OAJ de fecha 15.11.18 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 052-2018-INVERMET-SGP de fecha 19 de abril de 2018 se resolvió reconstituir la Comisión Especial de Cautela para el desarrollo de la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los ejercicios fiscales 2017-2018, resultando integrada de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Rafael Francisco García Mendoza-Presidente	Yenny Gandhi Loayza Carpio
José Luis Díaz Callirgos-Miembro	Lucio Carlos Paredes Rivas
Guido Aníbal Ubarnes Díaz del Olmo-Miembro	Luis Edgar Calderón Valer

Que, el 07 de septiembre de 2018 el miembro titular José Luis Díaz Callirgos formuló su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de INVERMET, con eficacia desde el 04 de septiembre de 2018, pedido que, fue aceptado mediante Acuerdo N° 1010/1 del Comité Directivo del 11 de septiembre de 2018.

Que, la renuncia del citado servidor ha originado una alteración en la conformación actual de la Comisión Especial de Cautela, puesto que al dejar de ser trabajador de INVERMET también dejó de ser un miembro titular de dicha Comisión Especial.

Que, en atención a ello, y a fin de continuar con las obligaciones de la Comisión Especial de Cautela frente a la sociedad de auditoría designada, corresponde emitir acto resolutivo reconstituyendo la Comisión con los miembros titulares y suplentes, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL.

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Cautela para el desarrollo de la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los ejercicios fiscales 2017-2018, la misma que a partir de la fecha estará integrada de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Rafael Francisco García Mendoza-Presidente	Yenny Gandhi Loayza Carpio
Luis Edgar Calderón Valer	Lucio Carlos Paredes Rivas
Guido Aníbal Ubarnes Díaz del Olmo-Miembro	Mariella Falla Chaname





Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución a las personas designadas, así como a la Contraloría General de la República, para los fines consiguientes, con el conocimiento de las diferentes áreas de la entidad.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones –INVERMET.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

GSGC/lecv